



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 020 2022 00068 00 |
| Proceso | Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual |
| Demandante | Santiago Vélez Toro y Otro |
| Demandado | Oscar Oswaldo Garcés García |
| Asunto | Pone en conocimiento. Programa audiencia de instrucción y juzgamiento. Requiere |

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes procesales, la respuesta que otorga el perito forense acerca de la reconstrucción del accidente de tránsito del 24 de noviembre de 2016, que se le encomendó. Para el pronunciamiento al respecto, se les otorga el término de tres (3) días.

Ahora bien, conocida la respuesta del experto, se procede a programar la **audiencia de instrucción y juzgamiento para el día jueves 24 de agosto de 2023 a partir de las 10:00 AM.** A este respecto y ante la circunstancia de posible renuencia del testigo Fabio León Ceballos Escobar, manifestada en la audiencia pasada, el Despacho Judicial, en aplicación del artículo 217 del C.G.P., requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante para que aporte el correo electrónico del mismo y así pueda por la Secretaría remitirse el link de acceso con las advertencias del artículo 218 del C.G.del Proceso.

Así mismo se recuerda a este extremo procesal, que los documentos que se enumerarán a continuación se observan borrosos y pixelados, por lo que es necesario que su aporte urgente, en un formato legible:

- Las historias clínicas del Instituto Colombiano del Dolor.
- Los electrodiagnósticos de Medicina Física-Rehabilitación de la Clínica Soma.
- Las Consultas del Centro de Especialistas de Sura (vascular periférico y fisiatría).
- El dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y

ocupacional, practicado en 27 de junio de 2018 por la Junta Regional de Invaidez de Antioquia.

-El formulario de calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional.

Finalmente, se requiere a la parte demandada para que aporte los correos electrónicos de quienes ratificarán las declaraciones testimoniales y documentales que solicitó; esto con el fin de facilitar el acceso de los citados a la audiencia que se programa en esta oportunidad.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e46ddb78a81bd76fa6f53e177ec00195ecd1c7652faf7b3dabab8b232504258f**

Documento generado en 19/05/2023 02:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>